Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 70 | JUEVES 22 DE MARZO DE 1945 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 876

El Presidente de la Excma. Diputación provincial de Córdoba, hace saber:

Que por el Gremio Fiscal constituído en el término municipal de Benamejí, para la exacción, cobranza y concierto con esta Diputación del Epígrafe 18 del Impuesto de Consumos de Lujo (Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, ha nombrado Agente Ejecutivo don Manuel Serrano García.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para el de las autoridades judiciales y municipales, según determina el número segundo del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 6 de Marzo de 1945.—El Presidente, **Enrique Salinas.**

Núm. 878

Don Enrique Salinas Anchelerga, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, hace saber:

Que ha cesado en el cargo que desempeña de Agente Ejecutivo del Gremio Fiscal constituído en Belmez para la exacción, cobranza y concierto con esta Diputación del Epígrafe 18 del Impuesto de Consumos de Lujo, don Manuel Gordillo Villar, habiéndose designado por la Junta Gremial para dicho cargo en sustitución del señor Gordillo a don Olegario López Nevado.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para el de las Autoridades judiciales y municipales, según determina el número segundo del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 6 de Marzo de 1945.—El Presidente, **Enrique Salinas.**

Administración de Rentas Públicas
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 865

NEGOCIADO DE UTILIDADES

Observándose por esta Administración de Rentas que son muchos los Ayuntamientos que han omitido el cumplimiento de cuanto se les ordenaba en el B. O. de la provincia número 310, de 28 de Diciembre último, unos por no haber remitido documento alguno, y otros, por no ajustarse a lo ordenado; esta Administración reitera por última vez a todas las Corporaciones que no hayan remitido COPIA LITERAL INTEGRA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS para el ejercicio en curso, lo efectúe antes de finalizar el corriente mes; advirtiéndose que este plazo es improrrogable, e inexcusable la obligación de cumplir con lo dispuesto, ya que de no hacerlo serán sancionados severamente por esta Administración.

Nuevamente se especifica que el documento que se exige es la copia íntegra del Presupuesto de Gastos e Ingresos, independiente del Presupuesto de Gastos para la liquidación del uno veinte por ciento, incurriendo en igual penalidad aquellos Ayuntamientos que remitieran otros documentos en vez de aquél.

Córdoba 14 de Marzo de 1945.—El Administrador, Alberto Vilar Vidal.

Agencia Ejecutiva Provincial de Pósitos de Córdoba

Núm. 857

Don José de Torres Laguna, Agente Ejecutivo de los Pósitos de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que se le sigue en esta Agencia a doña Rosario Sánchez Márquez y don Antonio Cerezo Sánchez, para el cobro de su débito al Pósito de esta ciudad, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

PROVIDENCIA.-No habiendo podido requerirse al pago al deudor al Pósito de esta ciudad, por el concepto de préstamo hipotecario, fecha Agosto 1932, importante pesetas doscientas por principal y pesetas ciento diez y nueve con treinta y nueve céntimos por intereses; pesetas sesenta y tres con ochenta y ocho céntimos por recargo del 20 por 100, más pesetas ciento para gastos, que hacen un total de pesetas cuatrocientas ochenta y tres con veinte y siete céntimos, por desconocerse su actual domicilio y paradero, de conformidad con lo que determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Alcaldía de esta ciudad, para que comparezca en el expediente ejecutivo que se les sigue para el cobro de sus descubiertos, advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días desde la publicación del referido edicto en el BOLETIN OFICIAL, se continuará el expediente en rebeldía.

En Montoro a 16 de Marzo de 1945.—El Agente Ejecutivo, Ildefonso Laguna.

Jefatura de Minas

MINAS — Núm. exp. 1-7

Núm. 789

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por D. Enrique Lovera Porras, vecino de La Rambla (Córdoba), se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 28 de Noviembre de 1944, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Leonor», de mineral Sal gema, sita en el término de Santaella, paraje Fuente de los Santos y Cortijo de la Cabezas del Obispo, con una extensión superficial de 41 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro del manantial de agua salada existente dentro del cauce del nombrado «Arroyo de Sal» y a unos 950 m. aguas arriba, de su cruce con la carretera de Ecija a Puente Genil.

Desde el punto de partida, con dirección E. 45° S. se medirán 100 m. y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª dirección E. 45° N. se medirán 100 m.

De 2.ª a 3.ª dirección N. 45° O. se medirán 200 m.

De 3.ª a 4.ª dirección O. 45° S. se medirán 100 m.

De 4.ª a 5.ª dirección N. 45° O. se medirán 1.400 m.

De 5.ª a 6.ª dirección O. 45° S. se medirán 300 m.

De 6.ª a 7.ª dirección S. 45° E. se medirán 1.000 m.

De 7.ª a 8.ª dirección E. 45° N. se medirán 100 m.

De 8.ª a 9.ª dirección S. 45° E. se medirán 300 m.

De 9.ª a 10.ª dirección E. 45° N. se medirán 100 m.

De 10.ª a 11.ª dirección S. 45° E. se medirá 300 m.

De 11.ª a 1.ª dirección E. 45° N. se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 41 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.225

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre de 1944.

Sesión del día 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al 25 de Septiembre

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económica-administrativas para la contratación mediante subasta pública de las obras de ampliación del edificio de las Casas Consistoriales.

Aprobar asimismo los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regular la subasta y ejecución de las obras de pavimentación de la calle García Lovera, trayecto comprendido entre las calles Claudio Marcelo y Alfonso XIII, e imponer contribuciones especiales por la ejecución de referidas obras.

Aprobar igualmente el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales acordadas imponer a los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras de pavimentación y acerado de la calle de Ramírez de las Casas Deza.

Aceptar la reclamación promovida por don Faustino Tocado Esquina, por anulación de recibos que se le han girado por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Otorgar a don Joaquín de Haro Soler, Frofesor de la Banda municipal de Música, la plaza de Profesor de Trompeta y Solfeo de las Enseñanzas municipales afectas al Conservatorio de Músima.

Conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares al practicante de la Casa municipal de Socorro, don Manuel Zurita Leiva y al guardia municipal don Florencio Sánchez Domínguez.

Desestimar la solicitud de don Teodoro Castro Fernández pidiendo autorización para cercar un solar en terrenos del cortijo Murillo.

Autorizar a 18 solicitantes para realizar obras en edificios de esta capital.

Autorizar a don Francisco Varo Carmona, don Antonio García Rufián, don Juan Gómez Giménez y doña Escolástica Ortigón Gómez, para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder a una vecina pobre de esta capital un aparato ortopédico que le es necesario para alivio de la enfermedad que padece.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familiares a don Vicente España Atenza y a don Andrés Rosado Román, y dar de baja en el mismo a doña Antonia Estepa Alvarez y a don Juan Moyano Luque.

Otorgar el carnet necesario para gozar de los beneficios de la asistencia pública domiciliaria, a diez solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el corriente mes.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el señor Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal por los arbitrios del diez por ciento sobre bebidas alcohólicas en establecimientos públicos y circulación de bicicletas.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 11

Abierta la sesión publica bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 2.

Facultar a la Alcaldía para que libre las cantidades necesarias con que atender a los gastos que corresponda realizar el Excmo. Ayuntamiento con motivo del XVIII Congreso para el progreso de las Ciencias.

Aprobar el ante-proyecto de Gastos para el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, formulado por los señores Secretario e Interventor municipal.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado respectivo para el cobro del arbitrio establecido sobre solares sin edificar.

Aprobar en principio el expediente relativo a la modificación de la linea de la Plaza de Chirinos.

Aprobar la tercera certificación expedida por el señor Ingeniero municipal, acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación del acerado, de las calles Hermanos López Diéguez, Francisco del Rosal y otras.

Aprobar la copia de la declaración jurada que el Depositario de los fondos municipales ha remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia, referente a la recaudación obtenida durante el tercer trimestre del corriente ejercicio por el concepto contributivo de vinos, chacolis y sidras, gravados por la contribución de Usos y Consumos.

Autorizar a don Eugenio Arévalo Sánchez para establecer un depósito con destino a la fabricación de aguardientes, en la casa número 14 de la calle del Cárcamo.

Acceder a la solicitud de don Francisco Salas Lucena, sobre que se rectifique la cuota que se le exige por el arbitrio de alcantarillado y casa número 54 de la calle Gutiérrez de los Ríos.

Dar de baja en la matrícula sobre casas de lenocinio a doña Aurora Fuentes Gallego.

Girar nueva cuota sobre el arbitrio por inquilinato a don Antonio Moyano Gutiérrez, y exceptuar del pago de mencionado arbitrio a don Enrique Capuzano Gayol.

Reducir en un cincuenta por ciento la cuota con que figura en la referida matrícula de inquilinato, a siete contribuyentes que son beneficiarios de la Ley sobre protección a Familias Numerosas.

Acceder a la petición de don Rafael Usano Rajas relativa a que en el panteón familiar que posee en el Cementerio de la Salud figure tambien a nombre de su extinto hermano don Fernando, ya que fué construido a expensas de ambos.

Autorizar a doña Rafaela Carretero Córdoba para instalar dos vitrinas en su establecimiento de venta de alpargatas.

Autorizar a don Francisco Gavilán, doña Rafaela Coca, doña Josefa Espinosa López, doña Dolores Serrano, don Francisco Rodríguez López y don Leopoldo Reyes Cortés para efectuar obras en edificios de esta capital.

Autorizar a don Miguel Fresneda Mengíbar para que con observancia de las condiciones que se le impone por el Negociado respectivo lleve a cabo la apertura de una puerta de establecimiento y una ventana en la casa de su propiedad número 2 de la calle Rodríguez Sánchez.

Autorizar a varios solicitantes para la apertura de sus respectivos estableciminetos.

Conceder a seis peticionarios la inclusión en el Padrón de habitantes juntamente con sus familiares.

Que por la Farmacia municipal se faciliten aparatos ortopédicos a tres vecinos de ésta capital, que precisan de los mismos por prescripción facultativa.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecuten por el sistema de administración, y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 16

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día once.

Facultar a la Alcaldía para el arrendamiento de un local adecuado donde establecer el Archivo histórico de la provincia de Córdoba.

Aprobar el estado-resumen de la plantilla de los funcionarios municipales, autorizada y vigente en el actual ejercicio, a los efectos de lo interesado por la Dirección General de Administración Local en orden circular inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de Septiembre último.

Quedar enterada de que mediante concurso convocado por la Dirección General de Administración Local ha sido designado Director de la Banda municipal de Música don Dámaso Torres García.

Crear una beca «Alejandro Salazar» con destino a un estudiante necesitado de la provincia.

Conceder a los Vigilantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios afectos al servicio de Recaudación por industrias callejeras ambulantes, una remuneración en concepto de quebranto de moneda.

Otorgar una subvención para editar un número extraordinario de la revista «Guardia Civil» que se publicará con motivo de la conmemoración de la Virgen del Pilar Patrona del Cuerpo.

Conceder al labrador don Luis Cano Martín la cantidad que en efectivo dispone el Pósito de Córdoba administrado por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Reducir en un cincuenta por ciento las cuotas que satisfacen por el arbitrio sobre Inquilinatos los contribuyentes don Rafael Polo Ariza, don Nicasio Luis Garrido Lama y don Carlos Ortiz Espejo, beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas.

Autorizar a don Rafael Cabello Prieto, don Pedro Criado Luque, don Rafael Iznardi Alzate y don Rafael Caballero Rodríguez para instalar motores.

Autorizar a 24 solicitantes para realizar obras en edificios de esta capital.

Autorizar a don Miguel Carmona para colocar un anuncio y don Francisco Navas Algaba, don Felipe Carracedo Amor, don Simeón Juan Rodríguez y doña Araceli López Sánchez para la apertura de sus establecimientos.

Autorizar con las condiciones que se fijan por el Negociado a doña María Gómez Ruiz para instalar una parada de carrillos de mano de alquiler.

Conceder la baja en el Padrón de Habitantes a don Manuel de Luque García y dar de alta en el mismo juntamente con sus familiares a varios solicitantes.

Conceder unas gafas y dos aparatos ortopédicos a otros tantos vecinos pobres de esta capital que los precisan por prescripción facultativa.

Aprobar las cuentas del Recaudador municipal relativas a los arbitrios sobre casas de lenocinio y solares sin vallar y por el establecido sobre consumiciones de bebidas alcohólicas en establecimientos públicos.

Aprobar la relación de jornales y materiales Invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 16.

Conceder inhumación temporal gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver de que fué fontanero municipal jubilado don Manuel Rodríguez Aranda.

Ministerio de Cultura 2024

Quedar enterado de que se ha posesionado del cargo de médico propietario de la asistencia pública domiciliaria del distrito 18 de esta capital, el facultativo don Francisco Carbonell Trillo Figueroa y asímismo que por la Dirección General de Sanidad se le ha concedido a don Diego José Atance Romero el ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Adquirir un ejemplar del «Diccionario Hispánico manual» con destino a la Biblioteca de la Corporación.

Aprobar dos certificaciones del Ingeniero municipal acreditativas de las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación de acerado de la calle Hermanos López Diéguez, Francisco del Rosal y otras.

Aprobar un presupuesto relativo a la repararión y blanqueo de los Cementerios municipales.

Reducir en un 50 por 10 el arbitrio sobre inquilinatos que vienen satisfaciendo don Vicente Orti Belmonte, por ser beneficiario de la Ley sobre Protección a Familias Numerosas, y reducir la cuota de dicho arbitrio a don Antonio Aguilar Delgado.

Eximir el pago de las susodicha exacción a don Antonio Lacoba Sánchez.

Modificar la cuota que por el mismo arbitrio viene satisfaciendo don José Gutiérrez Aparicio, tomando por base el diez por ciento del sueldo que disfruta como Capitán del Ejército.

Conceder una gratificación por los servicios extraordinarios prestados al Inspector Jefe de la Guardia municipal.

Conceder un mes de licencia por enfermo a los guardias municipales don José Blanco Reina y don Pedro Sánchez Ruiz.

Otorgar las mesadas de supervivencia reglamentarias a doña Gloria García Cantos, viuda del Guardia municipal don Antonio Rodríguez Luque.

Otorgar pensión de viudedad a doña Carmen Lozano Gómez, esposa del que fué conductor del servicio de Incendios, don Fernando Luis Alcaide Isasi.

Autorizar a don José Morente Fernández, para colocar un anuncio luminoso en la casa número 9 de la calle Barroso.

Autorizar a 33 solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de la capital.

Autorizar a don Antonio Cañero Baena, para la apertura de tres calles en terrenos de la Huerta Frias, con sujeción a las condiciones fijadas por el Negociado de Fomento y Oficinas Técnicas.

Autorizar a varios solicitantes para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir a seis interesados juntamente con sus familiares en el padrón de habitantes de este término municipal y de dar de baja en el mismo a don José Castillejo López y doña Dolorez Barbudo.

Que por la Farmacia municipal se le conceda unas medias de goma y unas gafas, a otros tantos vecinos pobres de la capital a quien facultativamente le han sido prescritos.

Conceder a cinco solicitantes pobres, el carnet necesario para gozar de los servicios de la asistencia domiciliaria.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 30

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 23.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de pellizas y un capote con destino a los Ordenanzas de estas Casas Consistoriales; adquisición de un bufete y un sillón para el Negocio de Instrucción pública; construcción de un retrete en la escuela de la calle Morales y adquisición de impermeable para el Inspector del Resguardo de Arbitrios.

Aceptar la reclamación producida por don Luis Merino del Castillo por el arbitrio sobre casas sin acera.

Conceder pensión de orfandad a doña Antonia Vallejo Cerro, con motivo del fallecimiento de su padre don Antonio Vallejo Marzo, inspector que fué del Servicio de limpieza y riegos.

Otorgar asimismo pensión de viudedad a doña Paulina Reyes Bravo esposa que fué del Anxiliar administrativo de este Excmo. Ayuntamiento don Lázaro Cepas Carpio.

Reconocer el derecho al percibo de un segundo quinquenio por años de servicios prestados, al Urgier de estas Casas Consistoriales don Rafael Lozano Rojas.

Denegar la solicitud de don Fermín Huertas Delgado, interesando que se le reponga en el destino de guarda municipal.

Autorizar a don Felipe Carracedo Gutiérrez para construir el pavimento correspondiente a la casa sin número de la calle Vicente de los Ríos.

Conceder a dos vecinos pobres de esta capital el carnet necesario para gozar de los beneficios de la asistencia pública domiciliaria.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio las multas impuestas por la Alcaldía durante el pasado mes de Mayo, por infracción de las Ordenanzas municipales, que no han sido satisfechas a su debido tiempo por los interesados.

Aprobar las cuentas del Recaudador municipal por los conceptos de vigilancia de establecimientos públicos, posesión de carruajes y caballerías de lujo; circulación de carruajes y caballerías de lujos y circulación de caballos de silla.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y las de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Contribuir en parte proporcional con otras Corporaciones, a la adquisición de un automóvil que ha de ofrecerse al Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral, don Francisco Blanco Nájera con motivo de su exaltación a la silla Episcopal de Orense.

* * *

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente en la sesión pública de ayer, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del ejercicio de 1944, disponiendo al propio tiempo que una copia autorizada de dicho documento se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo que determina el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

Córdoba 16 de Enero de 1945. – Manuel Carretero. – V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

BELALCAZAR

Núm. 853

Don Antonio Alvarez Pérez, funcionario comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para la confección del Repartimiento general de Utilidades de este pueblo de Belalcázar.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de Utilidades de este pueblo, para el presente año de 1945, estará de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 10 a 13 y de 16 a 19, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, debiendo presentarse dichas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Belalcázar a 17 de Marzo de 1945. – El Funcionario Comisionado, Antonio Alvarez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 849

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que instruyéndose en este Ayuntamiento a solicitud del mozo número 26 del Alistamiento para el Reemplazo de 1944 Francisco Lorente de la Rosa, las diligencias que se previenen al párrafo 4.º del artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943 para acreditar la continuación de ausencia en ignorado paradero de su hermano Juan. cuyas señas personales se insertan al final, se publica el presente para que en plazo de diez días naturales se puedan comunicar las noticias o datos de su posible existencia y residencia conforme está dispuesto en dicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los mozos interesados en el Reemplazo que se alude.

Datos para la identificación: Juan Lorente de la Rosa, hijo de Juan y Concepción, que en la actualidad debe tener 30 años, natural de Almodóvar del Río y con las siguientes señas especiales: frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares e iguales de color negro, nariz recta mediana y afilada, boca regular, estatura aproximada de 1,640 milímetros, sin ninguna seña particular.

Almodóvar del Río a 16 de Marzo de 1945. – Firma ilegible.

Núm. 849

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que instruyéndose en este Ayuntamiento a solicitud del mozo número 65 del Alistamiento para el Reemplazo de 1944 Manuel Ruiz Lisfona, las diligencias que se previenen al párrafo 4.º del artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943, para acreditar la continuación de ausencia en ignorado paradero de su hermano Francisco, cuyas señas personales se insertan al final, se publica el presente para que en plazo de diez días naturales se puedan comunicar las noticias o datos de su posible existencia y residencia conforme está dispuesto en dicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los mozos interesados en el Reemplazo que se alude.

Datos para la identificación: Francisco Ruiz Lisfona, hijo de Juan y Carmen, que en la actualidad debe tener 32 años de edad aproximadamente, natural de Almodóvar del Río y con las siguientes señas especiales: frente ancha y plana, pelo castaño, cejas castañas, pobladas y arqueadas con entrecejo, ojos regulares e iguales de color pardo, nariz recta mediana y afilada, boca regular, labios regulares, barbilla ancha, pequeña y redonda, estatura 1,680 milímetros aproximadamente, sin ninguna seña particular.

Almodóvar del Río a 16 de Marzo de 1945. – Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba — NUMERO 871 — **Mes de Marzo de 194**

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	3			3	360			360	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	2			2	165			165	
5	Almodóvar del Río	1			1	60			60	
6	Añora									
7	Baena	19			19	2.250			2.250	
8	Belalcázar	1			1	90			90	
9	Belmez	1			1	120			120	
10	Benamejí	2			2	90			90	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	5			5	555			555	
13	Cabra	2			2	255			255	
14	Cañete de las Torres	2			2	195			195	
15	Carcabuey	4			4	405			405	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)									
18	Carpio (El)	3			3	210			210	
19	Castro del Río	2			2	240			240	
20	Conquista									
21	CORDOBA	67			67	8.100			8.100	
22	Doña Mencía	1			1	105			105	
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales	1			1	75			75	
25	Espejo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez	1			1	120			120	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna									
30	Fuente Palmera									
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)	1			1	120			120	
35	Hinojosa del Duque									
36	Hornachuelos	2			2	210			210	
37	Iznájar	3			3	315			315	
38	Lucena	7			7	780			780	
39	Luque									
40	Montalbán									
41	Montemayor	1			1	135			135	
42	Montilla	6			6	675			675	
43	Montoro	12			12	1.575			1.575	
44	Monturque									
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya	4			4	360			360	
47	Obejo									
48	Palenciana	1			1	90			90	
49	Palma del Río	10			10	1.185			1.185	
50	Pedro Abad	5			5	495			495	
51	Pedroche	1			1	135			135	
52	Peñarroya-Pueblonuevo	6			6	705			705	
53	Posadas	2			2	180			180	
54	Pozoblanco	6			6	750			750	
55	Priego	12			12	1.365			1.365	
56	Puente Genil	9			9	1.185			1.185	
57	Rambla (La)	3			3	345			345	
58	Rute									
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)	1			1	135			135	
66	Villa del Río	5			5	630			630	
67	Villafranca	3			3	210			210	
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba	8			8	885			885	
70	Villanueva del Duque									
71	Villanueva del Rey									
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	4			4	285			285	
74	Viso (El)									
75	Zuheros									
	TOTALES	229			229	26.145			26.145	

Don José M.ª Escribano Codina, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, José M.ª Escribano Codina.

Córdoba 20 de Marzo de 1945.—El Secretario, Melchor Osuna. – V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.

Ministerio de Cultura 2024